





proceder a su lectura íntegra. Se manifiesta por los asistentes que no es precisa su lectura pues la conocen, y que nada tienen que objetar en relación con su contenido.

Se aprueba por aclamación unánime, es decir, por 244 votos favorables.

## **2º ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BALANCE DE CIERRE DEL EJERCICIO 2022.**

---

Por parte del Presidente se da lectura de las diferentes partidas y cuantías, enumerando y analizando las variaciones con las presupuestadas inicialmente, y aclarando dichas variaciones.

Hace balance también de otras partidas que no estaban presupuestadas y que en su día fueron aprobadas en junta y se han llevado a cabo en el ejercicio, destacando que estas se han atendido con recursos propios sin tener que realizar derramas extraordinarias.

Tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir por 244 votos favorables.

## **3º.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO 2022.**

---

El comienzo de la campaña de riego se inició el día 24 de mayo, una campaña atípica ya que no hubo emboladas en la primavera. La dotación inicial era bastante inferior a la de años anteriores, y tras un estudio exhaustivo expuesto a la incertidumbre de lo que pasaría se decidió comenzar a regar dando emboladas, desde el viernes a las 00.00 horas (es decir la noche del jueves al viernes) hasta el lunes a las 08.00. Esta decisión estaba motivada porque no había dotación de agua para regar todos los días sin parar y, no menos importante, para aprovechar los precios más baratos del fin de semana.

Recordar que durante el mes de julio, en el que el viernes por la mañana los periodos existentes son los más caros (P1 y P2), se decidió parar el sistema de bombeo y volverlo a restablecer el sábado a las 00.00 H.

Recalcar que era la primera vez que se regaba arrancando y parando los motores semanalmente e, incluso, con dos paradas en la misma semana en el mes de julio, y nos enfrentábamos a algo desconocido tanto por el personal como por los regantes. Se hicieron unas estimaciones de pérdidas que se correspondieron en gran medida. Todo lo anteriormente expuesto, más el exhaustivo control que se ha llevado por parte del equipo de la comunidad de regantes, dio como consecuencia positiva que se consiguiera llegar por parte de quien no había agotado su dotación hasta el 17 de octubre, día que se interrumpió el riego por precipitaciones.

El consumo total fue de 8.363.500 m<sup>3</sup>, que corresponden a 2.080 m<sup>3</sup>/ha en el total de la Comunidad. La dotación que nos asignó el Organismo de Cuenca fue de 2.000 m<sup>3</sup>/ha

(desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022), el cual aumentó en el mes de agosto a 2.150 m<sup>3</sup>/ha.

Las precipitaciones totales de la campaña ascendieron a 468 litros/m<sup>2</sup>. La falta de precipitaciones y las altas temperaturas han sido factor determinante de un riego distinto al de otras campañas, marcado por el esfuerzo de los regantes en llegar al final de campaña sin exceder su dotación. Destacar el exhaustivo control quincenal, incluso en múltiples ocasiones semanal y diario a los contadores próximos a alcanzar el total del volumen concesional, avisando e informando a los regantes de su consumo por varias vías y cortando los contadores al llegar al límite de su dotación. Este control por parte del personal de la comunidad ha permitido que pudiese llegar con riego discontinuo hasta final de octubre.

Referente a la infraestructura de la Comunidad y al sistema de redes de suministro, tenemos que hacer referencia a una totalidad de 31 reparaciones cometidas; la gran mayoría por desgaste de tuberías. Siempre debemos tener en cuenta que nuestro sistema de redes ya tiene 16 años de funcionamiento y los elementos acusan un desgaste acorde al tiempo.

En el apartado económico hemos tenido una buena tesorería apoyada por un gasto comedido, pudiendo atender los pagos e incremento del precio de la luz sin necesidad de hacer derramas extraordinarias.

En ejecución de lo acordado por la Asamblea General, a todo aquel comunero que se excedió en el consumo se procedió a cortar el suministro, con aplicación de los cánones por exceso de consumo aprobadas en Junta General, siendo estos excesos prácticamente inexistentes ya que los contadores se cerraban por parte del personal en cuanto llegaban a su límite.

Dada cuenta del informe de campaña, se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad, es decir, por 244 votos favorables.

**4º.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE LA CAMPAÑA DE RIEGO DE 2023; DADA CUENTA DE LA DOTACIÓN PREVISTA Y OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS. APROBACIÓN DE LO QUE PROCEDA Y ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE CÁNONES POR EXCESO DE CONSUMO.**

---

Don [REDACTED] abre este punto resaltando que es, sin duda, el más importante de la Asamblea, a la vista de la preocupante situación de sequía que tenemos. Señala a los asistentes que, si a lo largo de la exposición que va a efectuar, alguno tiene alguna duda, que la plantee, pues es importante que todos seamos conocedores y conscientes de la situación en la que nos encontramos y de las medidas precisas para afrontarlas.

Informa que, como le consta a todos los comuneros, el volumen con el que contamos para esta campaña es de 0 hectómetros. Los recursos existentes en el Embalse de

Bembézar están reservados para los abastecimientos, lo que impide que podamos captar ningún recurso para riego.

La situación en la cual se encuentra nuestra zona regable es alarmante. La sistemática inexistencia de precipitaciones, unida a las altas temperaturas que estamos sufriendo, va a generar (en caso de no adoptarse medidas de emergencia) un grave problema económico y social, que conllevará a la ruina de muchas familias y desaparición de numerosas empresas, afectando a diversos municipios. Y es que en nuestra Comunidad de Regantes el cultivo predominante es la arboleda, que abarca a más de un 74% de nuestra superficie, un total de 2.992,64 has (naranjos, almendros, etc.). Basta efectuar una visita por nuestra zona regable para ver que muchos árboles están pasándolo realmente mal, y que de no adoptarse medidas de emergencia irremediablemente se secarán.

La cuestión no es ya disponer de agua para que los cultivos produzcan, sino contar con recursos para, al menos, evitar que la arboleda se seque y se pierda. Y es que en caso de ello tenga lugar, como ha sido expuesto, se va a producir la quiebra de muchas explotaciones agrícolas y familias.

En aras de evitar lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno ha estado trabajando activa e incansablemente en aras de intentar conseguir que por parte del Organismo de Cuenca se conceda algún volumen extraordinario para podar dar riegos de socorro y salvación a la arboleda. Tales han gestiones ha culminado con la convocatoria por parte de Confederación de una comisión de desembalse para la zona regable del Bembézar, celebrada en el día de hoy a las 11:00 horas, en la que se ha acordado, con un carácter eminentemente extraordinario, autorizar que podamos captar agua desde el embalse de derivación de Hornachuelos.

La captación autorizada, que es para la salvación de la arboleda, es de un total de 2.056.000 m<sup>3</sup>, a repartir entre las 2.992 has. de arboleda existentes en nuestra Comunidad, lo que equivale a 687 m<sup>3</sup>/ha.

El punto de captación autorizado requiere la realización de obras temporales y de emergencia por parte de esta Comunidad de Regantes, consistentes en la instalación temporal de unos equipos de bombeo en el embalse de derivación, para que eleven el agua hasta la toma de nuestro canal principal, así como la adquisición de un equipo electro generador (que resulta más económico que su alquiler), tuberías y demás instalaciones e infraestructuras que resulten precisas y necesarias. Si bien hemos venido trabajando en esta solución, hasta el día de hoy no se ha confirmado por el Organismo de Cuenca, razón por la cual no contamos con todos los presupuestos para saber el coste completo que tendrá la actuación. No obstante, creemos que puede rondar, aproximadamente, en 140.000 €, sin perjuicio del coste derivado del alquiler de los equipos y demás cuestiones que vayan surgiendo.

A la vista de cuanto ha sido expuesto, exclusivamente van a poder a contar con recursos extraordinarios autorizados aquellas fincas que posean arboleda en nuestra zona regable, quedando limitada la distribución del agua a las mismas. Esta situación

ya fue prevista en la Asamblea General de 23 de noviembre de 2022, en la que se acordó por unanimidad, entre otras cosas y en el apartado 4º de su orden del día, que *“en el caso de que por el Organismo de Cuenca finalmente se autorice, exclusivamente, riego de supervivencia para determinados cultivos, la dotación/volumen que se conceda se repartirá exclusivamente entre las fincas sitas en la zona regable que tuviere implantado el cultivo correspondiente.”*

De poder contar con mayores recursos en un futuro, si la situación climatológica cambia, procedentes de nuestro embalse, ya se distribuirían entre toda la zona regable (de no existir vinculación a cultivos).

Señala el Sr. Presidente que el volumen de emergencia autorizado no es el que llegará a parcela, pues deben tenerse en cuenta las pérdidas ordinarias de nuestro sistema, las cuales pueden rondar (como estimación al alza) el 10 %. Quiere resaltar que el cálculo es aproximado, pues es imposible determinar las pérdidas de agua que se producirán en las averías que suframos a lo largo de la campaña, así como en la limpieza de los filtros rotativos y filtrados de las casetas.

Estamos ante un escenario que esta Comunidad de Regantes nunca ha vivido, ya que históricamente se han dado un par de emboladas, pero en los meses de junio a septiembre se ha regado de forma ininterrumpida. Este año, por razones obvias, ello es imposible. Resalta que es la primera vez que nos vamos a enfrentar ante una situación tan compleja, por lo que habrá que estar al desarrollo de la campaña para ir efectuando los ajustes que correspondan, pues cualquier previsión inicial puede quedar finalmente en aguas de borrajas.

Señala el Sr. Presidente que, a la vista de lo anterior y las novedades que tenemos, debemos analizar cuatro cuestiones: el plan de riegos de arboleda; la distribución de los gastos y derramas entre los partícipes; la instauración de medidas ante las limitaciones de recursos existentes; y la formalización de contrato de cesión temporal al uso privativo de las aguas.

#### **A) Plan de riegos.**

Desde la Junta de Gobierno, inicialmente, se ha elaborado una propuesta de planificación de riego para la campaña, consistente en distribuir la totalidad de recursos entre las hectáreas de arboleda existentes, dando un riego a la semana.

Toda vez que el caudal disponible está sujeto a la capacidad de bombeo a instalar, se procederá a la sectorización de los riegos por Agrupaciones.

Preguntado por el Sr. Presidente si alguno de los asistentes tiene alguna duda sobre lo anteriormente expuesto, y tras repetir la planificación de riegos propuesta, se aprueba la misma, así como el destino del recurso exclusivamente a arboleda, por unanimidad, es decir, por 244 votos favorables, facultándose a la Junta de Gobierno para que a lo largo de la campaña establezca cuantas modificaciones y cambios considere oportunos a la vista de las circunstancias y diversos escenarios que vayan produciéndose.

Se aprueba igualmente por unanimidad que en el caso de poder contar con mayores recursos en un futuro procedentes de nuestro embalse, si la situación climatológica cambia, que se distribuirían entre toda la zona regable de no existir vinculación a cultivos, con los ajustes presupuestarios que correspondan.

## **B) Distribución de los gastos.**

Existiendo fincas que van a poder hacer uso del recurso como consecuencia de la autorización de emergencia efectuada, y que existen gastos que pueden entenderse vinculados exclusivamente a las mismas, por parte de la Junta de Gobierno se propone que:

- Todos los gastos derivados de las obras temporales y de emergencia que debe efectuar esta Comunidad de Regantes para poder captar el recurso extraordinario concedido, incluidos los derivados de la adquisición, alquiler de equipos e instalaciones, y los vinculados al funcionamiento de la precitada infraestructura (gasoil, empresa/personal de vigilancia –en su caso-, etc.) y los que resulten de la energía consumida, serán repartidos entre todas las fincas de arboleda, tomando como referencia el consumo que ha sido autorizado; 687 m<sup>3</sup>/ha, hayan consumido o no el recurso.

Igualmente será repartido, conforme al criterio anteriormente expuesto, el coste de un empleado y medio del servicio de guardería de la Comunidad de Regantes, desde la fecha en que se inicien los riegos hasta que los mismos concluyan.

En el caso de que alguna finca de arboleda no estuviere interesada en consumir el recurso, y lo comunique a la Comunidad en el plazo de una semana desde el día de la fecha, quedará exonerada de los anteriores gastos, que serán repartidos entre el resto de las fincas de arboleda, que acrecentarán proporcionalmente en su dotación lo que corresponda.

- El resto de los gastos de la zona regable, en atención a los presupuestos que fueron aprobados, serán repartidos entre las fincas que la conforman. Como consecuencia de la imputación del coste de los empleados que ha señalado con anterioridad, queda modificada la cuota de gastos generales en el importe que resulte, quedando modificados los presupuestos en su día aprobados.

Se aprueba por unanimidad, es decir, por 244 votos favorables, la anterior propuesta, aprobándose igualmente con el mismo quórum la ejecución de todas las actuaciones precisas y necesarias para realizar la captación.

## **C) Medidas ante las limitaciones de recursos existentes.**

Todo lo anterior conlleva que los acuerdos adoptados en la 23 de noviembre de 2022, en su punto 4º del Orden del Día, requieran de una actualización a la vista de la realidad expuesta. Y es que los mismos fueron tomados en un escenario de

incertidumbre y de desconocimiento de la dotación de la que finalmente podríamos disfrutar, ciertamente esperanzados de que las lluvias de invierno mejoraran sensiblemente los recursos embalsados y disponibles, como así ha ocurrido otros años. Sin embargo tal previsión no se ha materializado, y lo cierto es que, ahora mismo solo contamos con recursos destinados a riegos de emergencia y salvación de arboleda.

Tomando en consideración todo lo expuesto, tras un somero cambio de impresiones sobre el particular y puesta en común y explicación de la propuesta que efectúa la Junta de Gobierno, se aprueba por unanimidad, es decir, por 244 votos favorables, lo siguiente en relación con la Campaña 2022-2023, que viene a adecuar, a las circunstancias concurrentes, lo acordado sobre el particular en la 23 de noviembre de 2022, que, por tal razón, queda modificado por circunstancias sobrevenidas:

1º.- Las fincas de arboleda podrán disponer del volumen de supervivencia concedido por el Organismo de Cuenca, previa detracción de las pérdidas del sistema, calculadas en un 10%. En ningún caso podrá destinarse el agua a cultivos distintos.

No obstante lo anterior, en el caso de que por el Organismo de Cuenca finalmente se otorgaren mayores recursos para toda la zona regable, se repartirán entre toda su superficie (en el caso de que no esté vinculada a cultivos) con aplicación de las pérdidas señaladas.

Estando subordinada esta Corporación de Derecho Público a los acuerdos que a lo largo de la campaña se adopten por el Organismo de Cuenca, se estará en todo caso a lo que por el mismo se disponga y, en particular, al/los período/s de captación que se determine/n por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a lo largo de la campaña, que son inciertos en este momento.

2º.- Se procederá a cortar el agua a las fincas que consuman la dotación que les corresponda, interrumpiéndose el suministro. En consecuencia, se faculta expresamente al Sr. Presidente para que se proceda al efecto tan pronto se tenga constancia de la existencia de cualquier exceso.

De haber existido algún exceso, se procederá a la liquidación un canon por exceso de consumo de 3,00 € por cada m<sup>3</sup> excedido.

A la vista de las importantes limitaciones de recursos que existen en la presente campaña, en el caso de que se detecten manipulaciones en las instalaciones e infraestructuras a fin de evitar el adecuado control de consumos o se haga un uso indebido del recurso (derivaciones no autorizadas, etc), se procederá a interrumpir el suministro e imponer al titular de la finca un canon extraordinario, en atención a la superficie inscrita en el padrón comunitario y vinculada a la instalación de que se trate, de hasta 3.000 €/ha.

3º.- Corresponde al comunero controlar y verificar sus consumos, estar al corriente de los mismos y realizar las actuaciones que corresponda para no excederse de su

dotación. El personal de la Comunidad se encontrará a plena disposición de los comuneros.

4º.- Estando vinculada la dotación a riegos de salvación de arboleda, no cabrá en esta campaña la cesión entre partícipes.

5º.- En caso de que se decretare, por cualquier causa, la finalización de la campaña y no se hubiera consumido por el comunero la totalidad de la dotación inicialmente prevista, se estará a la que resulte al final de campaña, sin que quepa la posibilidad de reserva de cualquier diferencia para campañas futuras.

#### **D) Formalización de contrato de cesión temporal al uso privativo de las aguas.**

El Sr. Presidente señala que, como ha expuesto con anterioridad, la inicial inexistencia de recursos motivó que la Junta de Gobierno trabajase activamente en aras de lograr la obtención volumen de agua del cual se pudieran beneficiar, al menos y sino todos, la mayoría de nuestros agricultores, como así se ha logrado en relación con la arboleda para su salvación. En dicho marco se inserta las gestiones realizadas al tener conocimiento por parte de la asociación Feragua de que estaba intentando alcanzar un acuerdo con los Presidentes de las Juntas Centrales de Usuarios del arroz, por el que esta Asociación asumiría la coordinación de las cesiones de derechos que se puedan llegar a efecto entre las Comunidades de Regantes arroceras (cedentes) y el resto de las Comunidades de Regantes de la Cuenca del Guadalquivir (cesionarias). Se nos indicó que la pretensión económica para estas cesiones era, en principio, de 0,23 €/m<sup>3</sup> (+ IVA), resultando 0,28 €/m<sup>3</sup> por la cesión temporal.

Tratándose de cesiones del sistema de Regulación General, así como que nuestro pantano carece de recursos con destino a riego, nuestra Comunidad de Regantes carece de disponibilidad para suministrar agua. No obstante, efectuadas gestiones con el Organismo de Cuenca, se ha planteado la posibilidad de que de dichas cesiones se beneficien fincas colindantes con el Río Guadalquivir, que captarían el recurso del mismo dotándose de las tomas correspondientes. Todos los gastos que ello conlleve serían de exclusiva cuenta y cargo de las fincas interesadas, que deberían hacer frente también individualmente al precio de las cesiones que finalmente se establezca.

Puestos en contacto con los propietarios de las fincas inscritas en esta Corporación de Derecho Público colindantes con el Río Guadalquivir, finalmente han manifestado su interés de poder optar a lo anterior solo algunas explotaciones agrícolas.

El contrato de cesión debe ser autorizado por el Organismo de Cuenca, al que le corresponde igualmente la aprobación de la infraestructura a instalar por los propietarios interesados.

Tras un somero debate sobre el particular:

Se aprueba por unanimidad, esto es, por 244 votos favorables, la formalización de contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas por parte de la

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO BEMBÉZAR, con domicilio sito en Posadas (Córdoba), Calle Gaitán, 65, y C.I.F. G-14.062.277, en calidad de cesionaria, con las personas físicas y/o jurídicas que se determinen por parte del Sr. Presidente de la Comunidad, Don [REDACTED], por el precio y demás condiciones que por el mismo se convengan, para los siguientes predios y volumen respectivo:

1º.- Parcela 22 del Polígono 42 del T.M. de Hornachuelos (Córdoba).

Superficie total 13,0713 has. Volumen de 26.000 m<sup>3</sup>.

2º.- Parcela 15 del Polígono 36, Parcela 2, 7 y 22 del Polígono 37 y Parcela 22 del Polígono 38 del T.M. de Hornachuelos (Córdoba).

Superficie total 120,5275 has. Volumen de 161.000 m<sup>3</sup>.

3º.- Parcela 24 del Polígono 36 y las Parcelas 1 y 20 del Polígono 37 del T.M. de Hornachuelos (Córdoba).

Superficie total 119,1145 has. Volumen de 75.000 m<sup>3</sup>.

4º.- Parcelas 31 y 36 del Polígono 42 del T.M. de Hornachuelos (Córdoba).

Superficie total 143,0023 has. Volumen de 60.000 m<sup>3</sup>.

Se faculta expresamente al Sr. Presidente, asimismo, a que formalice el contrato y realice cuantas actuaciones fueren oportunas para el impulso y buen fin del mismo, suscribiendo cuantos documentos, instancias o solicitudes resultaren necesarios al fin antes expuesto, incluido los modificados y anexos que resulten oportunos para el buen fin de la cesión, a todo lo cual se le faculta, incluida la presentación, si le correspondiera y en el Organismo de Cuenca, de solicitud de aprobación de las obras e instalaciones necesarias para la captación del recurso hídrico del río Guadalquivir, en los términos que por el Sr. Presidente se determine y con los modificados que considere oportunos y necesarios.

#### **5º.- ASUNTOS DE INTERES CORPORATIVO. APROBACION, EN SU CASO, DE LO QUE CORRESPONDA.**

---

Se señala por el Sr. Presidente que, por motivos estructurales y para un mejor entendimiento en su explicación y desarrollo, se han tratado en el anterior punto cuestiones que también se tenía previsto tratar en el presente. Se ratifica por aclamación unánime todo lo acordado en el punto anterior, dándose por reproducido a los efectos de este apartado.

#### **6º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

D. [REDACTED], en representación de [REDACTED] pregunta que si las comunicaciones a lo largo de la campaña se harán por WhatsApp, a lo que se le responde de que si.

También pregunta que si el precio m<sup>3</sup> será igual para todos los turnos, a lo que le responde el Presidente de forma afirmativa, explicando que esta campaña se girará el precio de metro cubico en tarifa única para todos los horarios. Señala que en la actualidad no sabemos cuál será, pero se calculara dividiendo el coste total de energía entre los m<sup>3</sup> bombeados.

D. [REDACTED] pregunta sobre la posibilidad de derivar agua de unos cultivos a otros. D. [REDACTED] contesta que el agua disponible es solo para la arboleda, pues la extraordinaria dotación que ha dado Confederación es para su salvación. Un propietario que disponga de varias parcelas de arboleda podrá distribuirla dentro de su explotación. Sin embargo no están permitidas las cesiones entre comuneros, dada la realidad antes expuesta. Las parcelas que no tengan arboleda no dispondrán de recursos para el riego, salvo que se asignen específicamente por el Organismo de Cuenca.

D. [REDACTED] hace un ruego y solicita que, a la vista de la planificación de riego, se analice si fuese posible alargar el primer riego en el tiempo, con la finalidad de generar un bulbo húmedo y optimizar así los riegos.

D. [REDACTED] pregunta sobre los m<sup>3</sup> totales que se han asignado a la Comunidad, derivados de las gestiones para la cesión temporal de derechos. Don [REDACTED] indica que estamos a la espera de la confirmación, aunque es previsible que todas las solicitudes puedan tener cabida. Don [REDACTED] resalta que el precio de las cesiones y todos los gastos derivados de las instalaciones, tomas, infraestructuras, etc., que sean necesarias, serán asumidos por las fincas interesadas.

Y no habiendo preguntas por los señores asistentes, y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

[REDACTED]